

ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2011

En Luque a 29 de Junio de 2011, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, los siguientes miembros de la Corporación: D. Juan Cañete Jiménez, D^a. Esther Sánchez Bueno, D. Aurelio Carrillo Rodríguez, D. Telesforo Flores Olmedo, D. Sergio López Rueda, D. Miguel Ortiz Mármol, D. Jesús Valera Castro, D^a. María Jesús Molina Jiménez, D^a. María de los Ángeles Vázquez de la Torre Castelló, D^a. María del Carmen Poyato León, y actuando como Secretario el de la Corporación, D. Antonio Luis Serrano Castro.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

1º.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior. Conocido el borrador del acta de la sesión celebrada el 11 de junio de 2011, es aprobado por unanimidad.

2º.- Periodicidad Sesiones de Pleno. Por la Sra. Alcaldesa se propone, tal como se ha visto en Junta de Portavoces, que la periodicidad sea bimensual, celebrándose los plenos los primeros miércoles de los meses pares, exceptuándose el mes de Agosto de este año, que por razones de vacaciones del Sr. Secretario, se pasaría al primer miércoles del mes de Septiembre.

La Corporación por unanimidad se muestra conforme, aprobándose la propuesta.

3º.- Creación y Composición Comisiones Informativas. La Sra. Alcaldesa expone que en Junta de Portavoces se dejó sobre la mesa si la composición de las comisiones podría ser de 5 o 6 miembros, para contar con todos los grupos y que pueda establecerse una proporcionalidad acorde con la composición de la Corporación, propone que la composición sea de 6 miembros, 3 por el grupo del PSOE, dos por el grupo Popular y 1 de I.U.

El número de Comisiones, se acepta por la Corporación que sea la propuesta tratada en Junta de Portavoces, es decir, Comisión Especial de Cuentas y Comisión Informativa de Asuntos Generales.

La Corporación por unanimidad acuerda crear las dos Comisiones Informativas citadas, con la proporcionalidad que se indica, comunicando cada grupo por escrito los concejales que se integran en cada una, si bien quedan anticipados los nombres verbalmente en este acto.

La Composición de las Comisiones es la siguiente:

- Comisión Especial de Cuentas, por el grupo del PSOE: D^a. Felisa Cañete Marzo, D. Aurelio Carillo Rodríguez y D^a. Esther Sánchez Bueno. Por el grupo del P.P. D. Jesús Valera Castro y D^a. María de los Ángeles Vázquez de la Torre Castelló.
Por I.U. D^a María del Carmen Poyato León.

- Comisión de Asuntos Generales, por el grupo del PSOE, D. Juan Cañete Jiménez, D. Aurelio Carrillo Rodríguez y D. Sergio López Rueda.

Por el grupo del P.P, D. Miguel Ortiz Mármol, D. Jesús Valera Castro.

Por I.U, D^a .María del Carmen Poyato León.

4º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados. Por la Sra. Alcaldesa se pide al Sr. Secretario que de cuenta de la propuesta presentada por el grupo del PSOE.

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta:

- Mancomunidad de la Subbética:
Don Aurelio Carrillo Rodríguez.
- Parque Natural de la Subbética:
Don Juan Cañete Jiménez.
- Patronato Zonas Húmedas Sur de Córdoba:
Don Juan Cañete Jiménez.
- Consorcio Vía Verde:
Don Aurelio Carrillo Rodríguez.
- Comisión Provincial del Patrimonio:
Doña Felisa Cañete Marzo.
- Representante en Consejos Escolares de Infantil y Primaria:
Doña Esther Sánchez Bueno.
- Representante Consejo Escolar IES:
Don Sergio López Rueda.
- Representante en Centro de Día y Patronato Hospital Ntro. Padre Jesús Nazareno:
Don Sergio López Rueda.
- Representante en G.D.R.:
Don Telesforo Flores Olmedo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

5º.- Conocimiento resoluciones Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes Alcalde, Comisión de Gobierno, Presidentes Comisiones Informativas y Delegaciones. Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 80 y 81 de 2011, relativas a nombramientos de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegaciones otorgadas por la Sra. Alcaldesa.

Por el Sr. Secretario se informa que la presidencia de las Delegaciones se han dejado pendiente para que conforme a lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se haga a propuesta de cada Comisión.

La Corporación queda enterada.

6º.- Asignaciones miembros de la Corporación. La Sra. Alcaldesa expone que este asunto se trató en la reunión de la Junta de Portavoces, quedando sobre la mesa por estar en estudio, si bien, ya se informó que las Bases de Ejecución del presupuesto contemplan la retribución por dedicación exclusiva del Alcalde y un Concejal, existiendo partida suficiente para atender estos costes. Además propone la dedicación parcial del Concejal Delegado de Juventud, Cultura, Fiestas y Servicios Sociales, con una retribución neta de 500 euros.

Esta nueva propuesta está motivada porque Juventud y Servicios Sociales son dos sectores muy importantes, que requieren un mejor servicio, pues hay que tener en cuenta todo lo que conlleva la aplicación de la Ley de Dependencia, siendo una propuesta del grupo Socialista contar con esta dedicación parcial del Concejal Delegado.

El portavoz del P.P, pide que se especifique que cantidad supondrá cada puesto con retribución e incluidos los costes de Seguridad Social.

La Sra. Alcaldesa informa que son 1.650 euros netos, por catorce pagas para el cargo de Alcaldesa, 14 pagas de administrativo para Concejal liberado igualmente con dedicación exclusiva y 14 pagas de 500 euros netos para Concejal a tiempo parcial. No está cuantificado el total bruto, ni costes de Seguridad Social, esos importes ya los calcularán los técnicos.

El portavoz del P.P, Sr. Ortiz Mármol, manifiesta que no va a votar a favor su grupo, pues no pueden estar a favor de que el grupo que ha estado gobernando la última legislatura con un sólo Concejal con dedicación exclusiva, pase ahora a tres, con lo que está cayendo, cuando todas las Administraciones Públicas están tomando medidas de austeridad, aquí se haga todo lo contrario. Quiere dejar claro que cuando se informe a los ciudadanos, bien mediante boletines informativos ó por el medio que sea, se informe de la cuantía total, porque si su grupo lo hace así, que no se diga que están mintiendo, que desde ahora quede constancia que la cuantía que se tiene que publicar es el total bruto con costes de seguridad social.

El hecho de que exista consignación presupuestaria no es obstáculo para que ese dinero consignado pueda dedicarse a otras necesidades,

mediante modificación presupuestaria, como pueden ser para gastos de Policía Local, que tiene plazas sin cubrir, gastos de limpieza viaria, que es un servicio de obligación municipal, según consta en el artículo 25.l) de la Ley de Bases de Régimen Local y aquí está delegado en los ciudadanos, por tanto el voto de su grupo será en contra.

La Sra. Alcaldesa insiste en que cada persona tiene su partida presupuestaria, no se va a aumentar nada, déjennos uds. que estamos empezando a andar, quedamos en la Junta de Portavoces que todos los meses se podrán tratar en ella todos los temas que se estimen oportunos, y vamos a empezar a andar.

El Portavoz del P.P., Sr. Ortiz Mármol pide la palabra.

La Sra. Alcaldesa no se la concede, manifestando que no se trata de seguir haciendo demagogia, concediendo a la Portavoz de I.U. la palabra para que se pronuncie sobre el asunto que se está debatiendo.

La Sra. Portavoz de I.U., Sra. Poyato León, manifiesta que no se trata de demagogias, sino de expresar su punto de vista respecto a que se pase de sólo una persona liberada a tres, estamos funcionando con un presupuesto aprobado por uds. y ella no está de acuerdo en que se establezcan retribuciones en dedicación exclusiva para dos personas y una más a tiempo parcial.

El Portavoz del grupo Socialista, Sr. Cañete Jiménez expone que estamos en un momento que hay que dar el mejor servicio a los ciudadanos y esta dedicación política al Ayuntamiento va a dar un rendimiento muy productivo.

En la anterior Corporación ha existido una dedicación grande al Ayuntamiento de otros miembros de la Corporación sin haber cobrado, agradezcamos esa dedicación, pero ahora es necesario que haya dos personas en dedicación exclusiva y una a tiempo parcial. En este sentido manifiesta que otros Ayuntamientos gobernados por el P.P. de menor población o similar a Luque, como Zuheros, Espiel, Fuenteobejuna, tienen más liberados.

Se pasa a votación con el resultados de seis votos a favor del grupo del PSOE y cinco en contra que suman los cuatros votos del grupo del P.P. y uno de I.U., en consecuencia se aprueba por mayoría absoluta que la Alcaldesa y la Segunda Teniente de Alcalde tendrán dedicación exclusiva al Ayuntamiento con una retribución neta de 1.650 y 1.233, 36 Euros respectivamente por catorce pagas anuales y dedicación parcial del concejal D. Sergio López Rueda con retribución neta de 500 Euros por catorce pagas anuales.

7º.- Creación Junta de Gobierno Local. Por el Sr. Secretario se informa que si bien no existe en este Ayuntamiento Junta de Gobierno Local, por ser de población inferior a 5.000 habitantes y no está prevista su existencia a través del Reglamento Orgánico Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es posible acordar su creación por el pleno, habiendo manifestado la Sra. Alcaldesa su voluntad de proponerlo en Junta de Portavoces.

La Corporación, por unanimidad, que supone mayoría absoluta legal acuerda crear la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que estará integrada por la Sra. Alcaldesa y los tres Tenientes de Alcalde, siendo sus funciones las de asistencia a la Sra. Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, así como las atribuciones que la Sra. Alcaldesa y el pleno le deleguen o le atribuyan las leyes.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20:30 horas, doy fé.